

S E R M O N  
EN ACCION DE GRACIAS,  
POR AVERSE DESCUBIERTO  
LA INTENTADA SUBLEVACION  
DE LA CIUDAD  
DE GRANADA.

SV AVTOR

EL DOCTOR DON GREGORIO BACA  
de Haro, Colegial que ha sido del Colegio Theologo  
de San Idefonso de la Ciudad de Segovia, Cura pro-  
prio de Pinilla del Valle, Arçobispado de Toledo, Cura  
proprio del Lugar de Otero de Herreros, Obispado de  
Segovia, y al presente Capellan de su Magestad en su  
Real Capilla de Granada, y Calificador del Santo  
Tribunal de la Inquisicion de Valladolid,  
y Granada.

D E D I C A L E

DON JUAN ORDOÑO BELTRAN,  
*afecto de el Autor,*

AL ILUSTRISSIMO SEÑOR MARQUES  
de Castrillo, su Señor.

CON LICENCIA.

En MADRID: Por Antonio Gonçales de Reyes. Año de 1705.

A

MEMORANDUM  
FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]  
BY: [Illegible]

[Illegible body text]

[Illegible body text]

Ilust<sup>mo</sup> Señor mi Señor.



OMO Esobines à Socrates,  
(A) he dadome à mi proprio  
en obsequioso agradecimien-  
to de lo que V. S. I. se digna  
favorecerme. Continualo tan-  
to la generosidad de V. S. I. que cuydadofo mi  
obligado afecto, intenta por otro medio expli-  
carse. (B) Y assi como el Pescador sacò de  
la boca del pez, moneda para pagar por si,  
y por otro el tributo, (C) yo de la boca del  
Autor (favorecido tambien de V. S. I.) he  
procurado acaudalar para tributar el debido  
reconocimiento à tantos favores, como à am-  
bos nos haze V. S. I. pero tienen estos mucho  
de Sacramento, que si este, siendo el mayor  
beneficio de la Liberalidad Divina, solo es  
correspondencia de si proprio, (D) à este  
modo vn favor de V. S. I. solo puede ser de

(A) Senec.  
lib. I. de Benef.  
c. 8. Dana tibi,  
quod unum ha-  
beo, me ipsum.

(B) D. Geo-  
gor. Nazianc.  
Ad inventiones  
querit, ut ite-  
rum donet.

(C) Matth.  
17. Aperto ore  
eius, invenies  
staterem; illi me  
sumens, da eis  
pro me, & te.

(D) Psalm.  
115. Quid re-  
tribuam Domi-  
no pro omnibus,  
que retribuit  
miki? Calicem  
salutaris acci-  
piam, & nomen  
Domini invocabo.

otro satisfacion. Esto solicito, cortando de la misma tela del beneficio la correspondencia; que si los Egypcios agradecidos à la beneficencia universal del Nilo, le ofrecian una vasi-

(E) Alex ab Alexand lib. 4. Gen. dier. c. 17. Hidria ad templum burneris deferebatur.

(F) Ovid. lib 3. eleg 4. Hæc facit, ut veniat pauper quoque gratus ad Aras, & placeat caso non minus agna bo-

ja de agua que de èl sacavan. (E) Yo, sacando de los raudales de la magnifica liberalidad de V. S. I. el de admitir este corto obsequio ( como lo espero ) que no desdena lo soberano pequenezes; (F) corresponderè ( en lo que puedo ) à los favores recibidos. Guarde Dios à V. S. I. en su mayor Grandeza los dilatados años que tantos deseamos, y avemos menester.

Ilust<sup>mo</sup> Señor mi Señor.

Besa los pies de V. S. I. su menor criado

Don Juan Ordoño Beltrán.

APRO.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE  
Don Luis Abauca, Theologo de la Nunciatura, Calificador de la Suprema,  
Predicador de su Magestad, y Preposito de los Clerigos  
Reglares de San Cayetano de  
Madrid.

Nunca más gustosa, ni más interessada mi obediencia, que quando por mandato del señor Don Nicolàs Alvarez de Peraltà, Teniente de Vicaria de esta Villa de Madrid, he leydo el Sermon que predicò el Doctor Don Gregorio Baca de Haro, en la muy Noble, y Fidelissima Ciudad de Granada, en Accion de Gracias à la Magestad de Christo Sacramentado, por la descubierta sublevacion, que algunos mal considerados juizios, ò depravadas voluntades, pretendian introducir, contra el derecho que diò la naturaleza en estos Reynos de España à nuestro Inclito Rey, y Monarca Phelipe Quinto, que quando no lo fuera tan de justicia, bastavan las amables, y soberanas prendas con que le dotò la Providencia Divina: No me detengo en este assunto, quando con tanta elegancia lo describe el Autor de este Sermon, siendo sus palabras tan ajustadas à la verdad del hecho, que solo puedo dezir con Arnovio: *Verborum dignitas rerum Maiestatì responder, & sibi invicem, quasi concentu quodam res, & verba concurrunt.* Y passo por el compàs de mi ignorancia à nivelar en este escrito de su Autor la sabiduria. No sabe que es saber, el que presume que sabe, dize el Sabio, porque si mas se ignora que se sabe, muy poco sabe quien no sabe lo muchissimo que ignora. Confieso es mucho lo que ignorava, medido, por lo mucho que de este Sermon he aprehendido; y si de la confession de su saber, y mi ignorar, se han de calificar en su Autor los quilates del discurso, me dexa el Autor tan doctamente instruido, que me obliga à confessar lo mucho que tenia ignorado: Y si de la confession de mi ignorancia se ha de sacar la suficiencia para aprobar este Sermon, digo, Señor, que no he hallado cosa que ofenda à la pureza de las costumbres, ni se encuentre con la verdad de nuestra Fè; antes reconozco tan florido el estilo, tan esmerada la eloquencia, tan ajustada la retorica, tan suave la energia, tan dulce

dulce la cadencia, tan vniversal la enseñanza, tan primoroso el discurso, tan grave en los apoyos, tanta fertilidad en las noticias, tan venturosa la eleccion de la materia à las alabanzas de nuestro Monarca, que juzgo merece, no solo que las prensas le hagan inmortal, sino tambien que le eternice con debidos aplausos la estimacion. Este es mi parecer. Salvo, &c. En esta Real Casa de Santa Maria del Favor, de Clerigos Reglares de Madrid à 7. de Septiembre de 1705. años.

*Don Luis de Abanqa, C. R.*

---

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

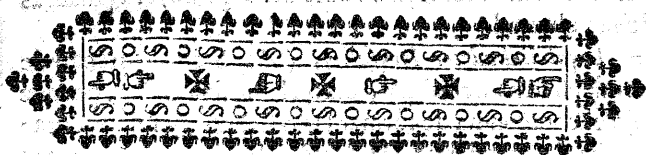
**N**OS el Licenciado Don Nicolàs Alvarez de Peralta, Prototario Apostolico, Juez in curia del Tribunal de la Nunciatura, y Teniente de Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon predicado por el Doctor Don Gregorio Vaca de Haro, Colegial que ha sido en el de San Ildefonso de la Ciudad de Segovia, en Accion de Gracias, por averse descubierto la intentada sublevacion de la Ciudad de Granada; atento por la Censura de arriba consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè. Madrid, y Septiembre nueve de mil setecientos y cinco.

*Lic. Don Nicolàs Alvarez  
de Peralta.*

Por su mandado

*Manuel Diaz Remon  
de Moncala.*

SERMON



S E R M O N  
 EN ACCION DE GRACIAS,  
 POR AVERSE DESCUBIERTO  
 LA INTENTADA SUBLEVACION  
 DE LA CIUDAD  
 DE GRANADA.

Año de 1705.

*Hic est panis, qui de caelo descendit, non sicut manducaverunt  
 patres vestri manna, & mortui sunt, &c. Ioan. 6.*



**L**EALTAD, y obediencia me han subido à este puesto. Mandòme mi Real Cabildo que predicasse este dia. No se escusò mi insuficiencia; porque considerè que con su orden no empeñava à mi discurso; si que con su precepto lisonjeava mi leal afecto. Nace esta gratulatoria demonstracion de su verdadero, fiel, y constante amor à nuestro Catolico Monarca el Gran Phelipe Quinto; (que V. Mag. Soberana guarde) y assi no obliga à desempeños de entendido, si à muestras de afectuoso. Por esto

2  
esto no solicito atencion à voces del ingenio, si à palabras de la voluntad.

(A) Isaie 40.

*Loquimini ad cor Ierusalem.* (A) Solo al coraçon de Jerusalem se ha de hablar, dixo el Profeta Isaías, porque solo el coraçon ha de formar las palabras, y solo el coraçon ha de atenderlas. Hablarè solo al coraçon de tan Magestuoso, y Decoroso-concurso de esta Leal, Noble, y Antigua Ciudad de Granada, segunda Jerusalem en las Grandezas. No las publico, porque todos las rinden en reverencia de aquel Supremo Rey de la Gloria, y en obsequio de nuestro Catolico Monarca. No he de hablar, pues, à los oydos, porque estos son instrumentos de la inteligencia. He de hablar solo al coraçon, que es asiento del amor; porque no intento atiènda mis voces el entendimiento, si no la voluntad, que de esta nacen mis palabras, al modo que David hablândo de la Magestad, dixo, que no su entendimiento, sino su coraçon amante formava las palabras: *Eruclavit cor meum verbum bonum, dico ego opera mea Regi.* (B)

(B) Psalm. 44.

No hablo à los oydos; porque lo que estos escuchan con brevedad suele olvidarse; y como pretendo queden gravadas mis palabras en los coraçones de todos, hablo solo al coraçon: *Loquimini ad cor*; porque con dificultad se borra de la memoria lo que atienden los coraçones. Que por esto no en piedras, si no en coraçones, promete Dios escrivir sus palabras: (C) *Non in tabulis lapideis, sed in tabulis cordis carnalibus*; porque lo que se esculpe en los coraçones, excede en duracion à lo que en las piedras se estampa.

(C) 2. ad Corinth. 3. & ad Hab. 3. Dando leges meas in mentem eorum, et in corde eorum superscribam eas.

*Loquimini ad cor.* No he de hablar à los oydos, porque como expuestos à falsedades, pueden ser desleales; mas como el coraçon nunca es traydor, hablarè solo à los coraçones; porque voces de la fidelidad, solo con gusto las atiende la lealtad: *Loquere Domine, quia audit servus tuus.*

(D) 1. Reg. 3.

(D) No dize Samuel: Hablad, Señor, que ya yo atiende, sino;



- si no : Hablad, Señor, que yà oye vuestro siervo; porque cosas de la Magestad, no las oye bien *qualquiera*, que solo las escucha como debe quien es fiel siervo, y leal vassallo.

*Loquimini ad cor.* Hablarè solo al coraçon; porque son mis voces de Accion de Gracias, y estas solo las dà verdaderas el coraçon: *Benedic anima mea Domino, & omnia, que intra me sunt, nomini sancto eius.* (E) Que fuele aver agradecimiento

(E) Psal. 102.

de boca con coraçones distantes, y contrarios, y estos no se admiten, que antes son motivo à la queixa: *Populus hic labijs me honorat, cor autem eius longe est à me.* (F) Y por esso dixo San Bernardò: (G) *Non omnis gratiarum actio accepta est Deo, nisi que de cordis pudica, & vera simplicitate procedit.*

(F) Isaia 22.  
(G) D. Bern. serm. 13. in Cantica

He de hablar al coraçon: *Loquimini ad cor*; porque he de tratar de cosas de gusto, gozo, y regocijo. Este en lo exterior fuele ser fingido; mas el del coraçon nunca es hypocrita, ni aparente, que por manifestar su verdadero contento, dixo David (H) tenia en su coraçon la alegria: *Dedisti letitiam in corde meo.* Y en materia de tanto jubilo, vea que sale de la alma el contento.

(H) Psal. 4.

Y qual es el motivo de nuestras alegrías, y de esta Accion de Gracias? Yà en el mismo Texto lo dize Isaías: (I) *Loquimini ad cor Ierusalem, & ad vocate eam; quoniam completa est malitia eius, & suscepit de manu Domini duplicia.* Yà Catolicos, y Leales Granadinos se acabò aquella maldad, que imaginò la barbara codicia, y ambicion. Yà à diligencias de vuestra constante lealtad, no tuvo efecto lo que machinò la depravada vileza: *Quoniam completa est malitia eius.* Yà de la Piedad Divina aveis logrado grandes bienes: *Suscipit de manu Domini duplicia, idest, multa scilicet bona.* (J) Que todo mueve esta festiva gratulacion.

(I) Isaia 40

(J) Haye. Biblia Magna ex Menoch. hic.

Mas oygo que el mismo Profeta me ordena, que levante la voz: *Qui evangelizas Sion, exalta in fortitudine vocem tuam.* (K) Pues para que alentado he de alzar la voz? Yà lo responde: *Dic Civitatibus Juda: Ecce Deus vester, ecce Dominus.* (L) Para dezir à mi Catolico Auditorio, que en el

(K) Isaia 40

(L) Isaia 40.

4  
circulo de aquella Hostia està realmente nuestro Dios, y Señor: *Ecce Deus vester, ecce Dominus*. Pues esto no se necesita dezirlo, porque rendida lo confiesa nuestra Fe. Es así; pero con su advertencia nos mueve Isaias à repararlo, para que por las cosas de aquel Augusto Sacramento, reconozcamos las nuestras. Este ha de ser el assumpto de mi Sermon. Para declararle necesito la gracia, que espero conseguir si solicitamos la intercesion de Maria Santissima, diciendo devotos. AVE MARIA.



*Hic est panis, qui de caelo descendit, non sicut manducaverunt patres vestri manna, & mortui sunt, &c. Ioan. supra.*

**N**O expresse en la Salutacion lo que no sucedido motiva esta Accion de Gracias, porque ay cosas que no se pueden dezir. ( Solo Supremo Rey, y Señor de Cielo, y Tierra ) Dezia, que algunos successos se avian de entregar al silencio, porque causa rubor, y empacho el referirlos: *Quibus verbis, aut qua indignatione prosequar tantum nefas? Vincit officium linguae sceleris magnitudo. Piget dicere, & non piget facere; & tamen dicendum est quia fit.* Dezia en otra ocasion Lactancio Firminiano. ( *M* ) Con que palabras referirè la mas execrable maldad? No ay voces proporcionadas para proponer la accion mas barbara, que intentava la ceguedad. Correse la lengua al explicarla, no aviendose avergonçado la fiereza à determinarla. Mas pues hubo atrevimiento, y osadia para intentarla, aya aliento para pronunciar palabras que la declaren. Y así dirè lo que aun no avia llegado à la imaginacion, se pretendiè en esta Ciudad; mas de forma, que à quien lo ignora no le parezca prolixa narracion, ni excusada à quien lo sabe. ( *N* )

Pero antes conforme à lo que advirtió Isaias: ( *O* ) *Ecce Dominus*, notemos lo que refiere el Evangelista San Juan de aquel

( *M* ) Lactant. apud Fr. Lorenzo de la Cruz. serm. de Santif. Sacram.

( *N* ) D. Greg. M. hom. 13. in Evang. *Quatenus eius expositio ita nescientibus fiat cognitas, ut tamen scientibus non sit onerosa.*

( *O* ) Isaiæ 40.

aquel Supremo Rey Sacramentado. Dixose, que este descendió del Cielo: *Qui de Cælo descendit.* (P) para dar la vida por los hombres; y así proprio en alimento que los robarasse, y defendiesse de sus enemigos: *Caro mea vere est cibus.* (Q) Oyeno algunos, y empezaron à hablar como gente vil lo que no debian: *Litigabant ergo Iudæi.* (R) Parciales dificultoso, y duro de creer lo que se prometia, y dezia: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire, idest, ei obedire.* Expuso Hugo Cardenal. (S) Resistiendo à sus solas el obedecer à tan Soberano Rey. Estavan ciegos, y obstinados en la malevolencia; y así no entendian, que por aquel Gran Monarca les avia de venir la paz, union, y felicidad: *Panem concordia non intelligebant.* (T) No se detuvo en esto su malicia, que se propalsò à oponerse à la Magestad, negandole la asistencia, honor, y estimacion: *Ex hoc multi discipulorum eius abierunt retro, & iam non cum illo ambulabant.* (V) No eran estos de los principales, sino de aquellos que solo sirven, asisten, y obsequian, solo atentos à su interès. Pero los primeros, los que justamente se gloriavan de ser subditos de tan excelso Rey, permanecieron en su obsequio persuadidos, que solo en asistirle, y obedecerle estribaba su dicha: *Domine ad quem ibimus? Et nos credidimus, & cognovimus, quia tu es Christus Filius Dei.* (X)

- (P) Ioan. 6.
- (Q) Ioan. 6.
- (R) Ioan. 6.
- (S) Ioan. 6. Hugo Carden. hic.
- (T) D. August. tract. 26. in Ioan. 6.
- (V) Ioan. 6.
- (X) Ioan. 6.

Reparese aora la Analogia que con esto tiene nuestro suceso. Està persuadida nuestra Lealtad, que el Gran Phelipe Quinto es Rey dado del Cielo à España para ensalzar la Fè, como se lo revelò Dios à la Madre Gabriela de San Joseph, Carmelita Descalça del Religiosissimo Convento de la Ciudad de Vbeda, y hija de esta Ciudad de Granada. (Y) Favor especialissimo en que, como en otros, adelanta à otras por la Divina Clemencia esta Ciudad. No lo pendero, por no estar calificada por la Santa Madre Iglesia Catolica Romana esta revelaciò. Basta, pues, à persuadirnos tenemos Rey dado del Cielo, la hermosura, gentileza, bizarría, brio, y alièto del Gran Phelipe Quinto, en quien concurren las mejores, y

(Y) Vida de la M. Gabriela de S. Joseph, lib. 1. cap. 8. Fu Primcipe de Francia vendrà, y manà tendrà la Fè.

mas apreciables prendas de cuerpo, y alma, que le hazen digno de los mayores Imperios; pues con exceso à Phillipò, Rey de Macedonia, sobrefalen en este Catolico Principe, aun no aviendo cumplido los diez y siete años de su edad: *Cum vix decimum septimum etatis annum (Phillippus) ageret, in rebus bellicis audacia omnium iudicio prestabat. (Z) Nec facile fuisse Regem reperire pluribus natura dotibus ornatum: Aspectus imperio dignus, regia potentia, maximum robur, & inaudita in rebus bellicis animi magnitudo. (A)*

(Z) Polybius, lib. 4. init.

(A) Idem ibid. prop. fin.

(B) 1. Reg. 16. Pulcher aspectu. Cornel. hic. ex Euripide. Præstantissima forma digna est imperio.

(C) 2. Reg. 20. Non est nobis pars in Danit, neque hereditas in filio Isai.

(D) 1. Petri. 2.

(E) D. Chriost. hom. 1. in 1. ad Corinth.

(F) Plutarch. in Apoth.

La hermosura, y valor de David anunció lo generoso de su Imperio, (B) elegido por Dios para Rey de Israel en pequeña edad, y escogido entre sus hermanos. Así consideramos, que al Gran Phillipò Quinto pronosticò este Reyno el conjunto de tantos dotes de naturaleza, y gracia, con que le enriqueciò el Cielo, sacandole de entre sus hermanos en tiernos años, para Reynar en España. Mas como à David, aunque Rey dado por Dios, no le faltaron oposiciones, (C) tampoco dexa de averlas, contra nuestro Catolico Monarca: pero de gente poca, ordinaria, y de baxa esfera.

Para bien obrar no querian estos entender, que Dios manda honrar à los Reyes: *Regem honorificate.* (D) Que los Egypcios como à Dioses les respetavan: *Reges enim tanquam Dij honorantur apud Egyptios.* (E) Y que aunque fuesen encaimigos se les venerava; como lo hizo el Rey Dario, que hirió con la lança à Memnon su Soldado, porque habló mal del Rey Alexandro su contrario, diziendole: *Ego te pasco, ut pugnes contra Alexandrum, non ut illi maledicas.* (F) Castigote, porque no respeta la Real dignidad de Alexandro, pues no te doy sueldo para que te descomidas en el hablar mal de su persona, sino para que pelees contra sus Soldados. Que no puede ser acertado disimular estas offadias. Tuvieron las gente del Parlamento baxo, la hez, y escoria de esta Republica, pues imaginaron injuriar con sus palabras la Magstad Catolica; como con Saul, Rey dado por Dios, lo hizieron los hijos de Belial, los oscuros de linage, los apostatas, los

Inquietadores de las Comunidades, los invtiles en los Pueblos, y la peste del Mundo: *Filij verò Belial dixerunt: Nun saluare nos poterit iste? Et despexerunt eum.* (G)

Aun mas adelante, quizàs por no castigados, passò su atrevimiento, sucediendo lo que en el Paraíso. La serpiente, que no se criò en la amenidad de el, (H) y que yà en otra parte avia hecho de las suyas, atrayendo à su yando à muchos, para perderlos: *Trahebat tertiam partem stellarum,* (I) tratò con Eva; que fue, no salvadora, sino perdicion del Vniuerso, y ofreciendo Soberanias, y Excelencias: *Eritis sicut Dij,* (J) fue causa de que el pobre Adàn se revelasse contra su verdadero Señor. Engañados asì en este Paraíso algunos con vanas esperanças, que fomentava vn semejante, ù hijo de aquel infernal Dragon, resolvian revelarse contra nuestro legitimo Rey, sublevando esta Ciudad. Mas como Dios tiene prometido no se ocultarà la conjuracion de los maldicientes: *Tumultus mormurantium non abscondetur,* (K) dispuso su Misericordia, que por medio de vno de ellos se descubriessè esta intentada traycion. Este es vn motivo de dár oy à Dios solemnes gracias.

Contra el Rey Assuero se conjuraron Bagathan, y Thares, hombres humildes, como lo dãn à entender sus nombres. Thares es lo mismo que el *Desterrado*. *Thares, miser, vel exul.*

(L) Y Bagathan lo proprio que el de la oficina, ò lagar: *Bagathan, in torculari.* (M) Intentavan estos executar lo que avia de ser mucho daño de la Ciudad de Susan, y de todo el Reyno; però vno de su familia se lo dixo à quien prompto diò el aviso, con que se impidiò tanta maldad: *Dixit autem Iosephus quod hoc scivit per quemdam Hebreum, qui erat famulus valde familiaris vultus illorum Eunuchorum.* (N) Decretòse dár

muestras de agradecimiento de esta noticia, y fue el primer Ministro del Rey el que convocò à dár las debidas gracias à quien avia sido causa se manifestasse la traycion: *Primus de Regijs principibus.* (O) El desterrado de su Patria, y mechani-

(G) 1. Reg. 10.

Vide Mend. in

1. Reg. 2. n. 12.

in Exposit. lit.

& 1. Reg. 10.

n. 27. in Exp.

lit.

(H) Rupert.

lib. 3. Genes.

cap. 2.

(I) Apoc 12.

(J) Genes. 3.

(K) Sapien. 1.

(L) Index Bi-  
blic.

(M) Index Bi-  
blic.

(N) Lyra in  
Eiher. 2.

(O) Esiher. 2.

narca, destruyendo con su levantamiento esta Ciudad, figurada en la de Susan, pues como ella, es Cabeça de Reyno, y Paraíso ameno, y florido. Mas ordenò Dios, que vno de los de la conjuracion arrepentido lo dixesse à quien con puntualidad diò el aviso. A Dios se debe el que se supiesse el rebellion que se fraguava; y como mi Real Cabildo se honra con ser primeros Capellanes de la Magestad Catolica, convoca à esta accion de gracias de tanto beneficio.

(P) Psalm. 117. *Aora David: (P) Hæc dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea.* Alegremonos, y demos gracias à Dios en este dia, que hizo su poder. Pues todos los dias no son obras de su Omnipotencia? Si. Pues como dize el Propheta: *Este dia, que hizo el Señor?* Porque aunque todos los dias son obras de Dios, aquel, en que nos haze algun singular favor, se dize con especialidad dia, que hizo el todo Poderoso: *Liet facit omnia tempora generaliter, dicitur tamen facere aliquod tempus specialiter propter bonum, quod in illo contingit,* dixo Lyra. (Q) Y

como con particularidad nos ha favorecido Dios en estos tiempos, con singularidad se llama dia, que ha obrado la Misericordiosa Omnipotencia: *Hæc dies, quam fecit Dominus.* Pero pregunto. Porquè se llama dia, y no noche, pues dias, y noches Dios nos beneficia liberal, y favorece piadoso? Porque de la noche es proprio obscurecer, y ocultar las cosas, como del dia el descubrir las, y manifestar las. Y como fue tiempo en que se nos descubrió la verdad de lo que intentava la malicia, se llama dia este en que supimos la prevenida sublevació:

(R) *Idem ibid. Vocatur dies ratione veritati. revelatæ.* (R) En el nos excita David à jubilos, y regocijos de agradecimiento. Así lo hazemos, pues por esso rendimos à la Divina Magestad esta accion de gracias: *Hæc dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea.*

Demos con Isaias otra vista à aquel Augusto Sacramento: *Ecce Dominus.* El Evangelio dize: *Manducaverunt patres vestri manna, & mortui sunt.* (S) Los que comieron el manà murieron, porque despreciaron aquel don del Cielo: *Nauseat ani-*

(S) Ioan. 6.

*antia nara supra cibo isto levisimo.* (T) Y porque sediciosos, y rebeldes se oponian à la Magestad: *Ecce furor Domini concitata in populum percussit eum.* (V) Però con toda felicidad vienen los que en estrechos vinculos de amor se vnien con el Supremo, y verdadero Rey: *Vivet in aeternum.* (X) Muerte, pues, es este Eucharistico Sacramento para los malos, y vida para los buenos: *Mors est malis, vita bonis.* (Y) Porque aquellos por su malicia se apartan de su Señor; y estos, à fuer de fieles siervos, asisiten, y obsequian à su legitimo Dueño. En nuestro suceso succede lo mismo.

(T) Num. 11.  
 (V) Num. 11.  
 (X) Ioan. 6.  
 (Y) Sequent. Missa in Fest. Corp. Christ.

Tenian determinado los conjurados entre la tirana aclamacion poner fuego à algunas casas, robar otras, prender à algunos, y dàr là muerte à muchos; y no fuera la menor el violento la lealtad à que se rindiesse à quien desconocia Rey. Fuera la execucion de su iniquidad la mas inaudita crueldad. Si los enemigos pretendieran conquistar esta Ciudad, hizieran menos daños, que ellos intentavan; porque estos dieran lugar à retirar las mugeres, niños, y ancianos, huviera tiempo para poner en seguridad las alhajas, joyas, y dineros, y quando los que quedavan no pudiesfen resistir à los contrarios, entregandose con honradas capitulaciones, assecuravan honras, vidas, y haciendas. Pero estos inquietadores viles de la Republica nada perdonaran, todo lo talaran, abrafaran, y robaran. No se libranan de su codicia aun los Conventos; no se eximiera de su ira la inocencia, ni de su lascibia pudiera esperarse respetos la hermosura. Por esto fuera mas riguroso su despeño, que el empeño de los enemigos, siendolo ellos mas crueles de sí propios, y de la Patria de algunos. (Z) Que si atendieran à su bien, no pretendieran destruirla con sedicion tan perniciosa, que aun el oirlo causa horror, temor, y espanto: *Solus terret auditus.* (A)

(Z) Platon. lib. 31. Dialog. 5. *Vides quam perniciose seditio sit, neutrique illorum patrie sue cultores? Quippe si eam amarent, nunquam certe auderent nutricem, matremque vastare.*  
 (A) Chriost. hom. 16. ad Popul.

Mas apenas se supo la intentada traycion, quando se ostentò de todos la lealtad. Mi Real Cabildo, y Estado Eclesiastico, à imitacion de su Ilustrissimo Prelado, mostraron su fidelidad: *Sacerdotes eandem praestiterunt animam magnitudinem,*  
 nos.

- (B) Idem hom. 17. ad Popul. *nostramque dispensare salutem.* (B) Los del Real Acuerdo, la Ciudad con su Corregidor, los Cavalleros, y el innumerable concurso de Leales, considerando, que tan malo es ofender la Magestad, como dexar sin castigo à los que lo avian imaginado: *Haud tutum enim, sed periculosum esse, non tantum inturbari inferre Regi; sed etiam eos, qui contumelia rei convicti sint, impunitos dimittere.* (C) Se empeñaron à la defenfa de todos, y à la prision de los delinquentes; lograndose con sus continuas rondas, y asistencias el que no ayan sucedido tantos daños, como se pudieran causar: *Hec omnia intra expectationem tantum steterunt, & in opus non processerunt.* (D) Y consiguiendose, que ninguno de los principales conjurados se ayan librado, de que ha resultado la seguridad, y quietud de esta Ciudad. Motivos todos de dár oy à Dios las gracias.

- Los viles Gitanos intentaron destruir al Pueblo de Dios, y à su Caudillo. Imaginavan codiciosos enriquecerse con sus bienes: *Dividam spolia.* (E) Pretendian crueles darles la muerte: *Interficiet eos manus mea.* (F) Pero dispuso el Misericordioso Omnipotente Dios, que las aguas fuesen muro, que defendiese à los Israelitas: *Erat enim aqua quasi murus,* (G) y prendiesen, y aprisionassen à los Gitanos, sin quedar alguno de ellos libre: *Nec vnus superstit ex eis.* (H) Con que se eximieron de tantos amenazados daños los del Pueblo de Dios: *Liberavit Dominus in die illa Israel de manu Egyptianum.* (I) Considerò Moyfes estas admirables, y piadosas disposiciones de la Divina Providencia; y convocò à alabar, y bendecir al Señor, dandole réperidas gracias por tantos beneficios: *Cantemus Domino: gloriose enim magnificatus est; equum, & ascensorem deiecit in mare.* (J) Consideramos tambien (conformes al consejo del Chrystostomo) los males que se nos siguieran de esta conspiracion, y que por disposicion Soberana no tuvieron efecto. (K) Y así entonamos Hymnos, y ofrecemos Sacrificio de alabanza; porque la Suprema Magestad ordenò, que las cristalinias aguas de la Lealtad, y Nobleza fuesen muro, que defendiese à esta Ciudad, Pueblo especial favorecido de Dios,

(K) D. Chrystost. hom. 17. ad Popul. *Cogita que expectauimus, & que facta sunt, & tunc maxime scimus Dei gratiam.*



Dios, y fibrasse de tantos aménazados pelígritos, aprisionando para su castigo à los que intentavan enriquecerse con nuestros bienes, y executar con los Leales la mayor crueldad.

Y de aqui resulta otro motivo à nuestro agradecimiento. En tantas prisiones que se han hecho, no ha avido muerte, ni desgracia alguna, siendo tan comun en tales delinquentes defenderse intrepidos, y no rendirse faciles. Cosa admirable, y maravillosa! Prodigio digno de todo reconocimiento! El menos advertido esté entendido, què parabolos, y comparaciones no suelen ser en las personas, si no en los sucesos; y que en la Sagrada Escritura tal vez lo bueno es simbolo de lo malo, como lo malo tambien es figura, y representacion de lo bueno, como comunmente afirman los Santos Padres, (L) y con esto no juzgarà impropiiedad en el Texto.

Aquel que por su dignacion permitió ser tenido por malhechor: *Cum iniquis reputatus est*, (M) se retirò al Sagrado del Huerto. Determinòse su prision, porque era alborotador del Pueblo, conspirando contra la Magestad, aconsejando no se contribuyesse con los tributos del obsequio, y del dinero al legitimo Rey, diziendo, avia otro à quien se debia servir, y obedecer. *Hunc inuenimus subvertentem gentem nostram, & prohibentem tributa dari Casari, & dicentem se Christum esse regem.* (N) Executòse la prision sin aver muerte alguna, solo hubo vna ligera herida. Notense las circunstancias. Despues del Sermon del Cenaculo, velando el principal, y durmiendo los compañeros: *Inuenit eos dormientes*, (O) se hizo la prision. Esto es lo que sucedió en Ronda, en la de la primer cabeça de la Conjuracion. Pero reparèmos en lo que aqui sucedió, de que sobran los testigos de vista. Sobrado era el valor del retirado al Huerto, y el de los que le acompañavan, para en alentada resistencia herir, y matar à algunos de los que iban à prenderle; mas fue disposicion Divina el que solo huvièsse vna pequeña herida: *Divina dispositione ictus declinavit.* (P) Dixo Ludolpho de Saxonia. Milagro fue el que en prision que tanto se solicitava, yà que por conocer su valor fueron tantos

(L) Beda in Exposit. allegorica ad cap. 2. Tobix: *Ne mireris, lector, quod aliquando bona typice malum; aliquando mala bonum significant. Quod si non liceret, nunquam migro attramentum, sed auro sermone per lucido scriberetur Deus, quia lux est: sed & si nomen Diaboli in calculo scribas candido, nihilominus tenebras significat profundas.*  
 Vide Mendoz. to. 3; in 1. Reg. cap. 9 num. 12. Annot. 1. sec. 1.  
 (M) Marc. 15.  
 (N) Luc. 23.  
 (O) Matt. 26.  
 (P) Ludopold. de Vit. Christ. p. 2. cap 59.

Ministros, y Soldados, no haviesse considerable resistencia, ni daño grave de muerte, ò herida. No se duda eran hombres de valor, aunque inclinada à mala parte los que se han apesonado; pero con tanta felicidad, que no ha sucedido desgracia alguna. Solo, como allà en el Huerto, simbolo de la Iglesia, en las cornisas de essa Mayor Iglesia, alcago à lo lexos vn Soldado vna ligera punta, pudiendo por la estrechez del sitio acaeter el precipicio, en q̄ perdiessen todos la vida. Portento grande! Y porque damos à Dios las debidas gracias.

*A Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris. Hac dies, quam fecit Dominus, exultemus, & letemur in ea.* (Q) De esta David. Dios ha obrado conmigo vna maravilla, digna de la mayor admiracion, y porque con toda voluntad doy las gracias à su Magestad. Pues qual prodigio es el que Dios ha executado con David? Y à lo responde: *Impulsus eversus sum vt caderem, & Dominus suscepit me.* (R) Aborrecia yo, dize David, à los que pervertian, y prevaricavan à los Ciudadanos: *Facientes per evaricationes odii.* (S) Leal à mi Supremo Rey, me hize justicia: *Aperite mihi portas iustitia, ingressus in eas, confitebor Domino.* (T) Y luego que llegò el dia, al punto que tuve la noticia de los que hablaban mal, y codiciosos, y sobervios pretendian sinrazones, determinè apressarlos, para con su castigo se aquietasse, y sossegasse la Ciudad: *In matutino interficiebam omnes peccatores terra, vt disperderem de Ciuitate Domini omnes operantes iniquitatem.* (V) Peligroso era mi empeño, expuesto à perder la vida. Vine à peligro, y riesgo de impellido precipitarme; mas Dios me mantuvo, y me librò de la muerte: *Impulsus eversus sum vt caderem, & Dominus suscepit me.* Aseguròme Dios la vida, facandome con felicidad de los empeños de mi lealtad; y afsi, alegre, y regocijado por tanto favor le doy mil bendiciones, alabaças, y gracias. Y nosotros à su imitacion, por el propio motivo, gustosos, y rendidos se las damos: *A Domino factum est istud, & est mirabile in oculis nostris. Hac dies, quam fecit Dominus exultemus, & letemur in ea.*

Pero aun mas bienes hemos recibido de la mano misericor-

(Q) Psalm. 117.

(R) Psalm. 117.

(S) Psalm. 100.

(T) Psalm. 117.

(V) Psalm. 100.

cordiosa de Dios, como dixo Isaias. (X) *Suscepti de manu Domini* (X) Isaias 40. *ni duplitate, id est, multa scilicet bonis, pues permitiendo esta pre-*  
*tendida sublevacion, ha hecho, se descubra, y ostente mas la*  
*antigua lealtad de esta Ciudad, y la constante fidelidad de los*  
*que oy la habitan: Neque hoc solum est mirandum, quod tantum pe-*  
*riculi Deus abstulit, sed etiam quoniam magnis nos affecit beneficijs,*  
*& Civitatem nostram ornavit, nosque per hanc tentationem, & cala-*  
*mitatem, probatiores effecit. Dixo en conjuracion executada en*  
 Antiochia S. Juan Chrysostomo. (Y) *Granada se intitula esta*  
 Ciudad, y con razon; porque sus hijos son preciosos granos,  
 que estan unidos en fiel, y constante amor à nuestro Catoli-  
 co Monarca. Y porque, como abriendose la granada se regis-  
 tran sus rubies, y se manifiesta su hermosura: *Fracto malo punico*  
*candor interius apparet.* (Z) *Asi con esta quiebra de alguna*  
 gentecilla, con el golpe de la intentada conspiracion se abrió  
 Granada, y con esse descubrió mas de sus Ciudadanos la leal-  
 tad, y se ostentò lo encendido de su fino amor al *Gran Philippo*  
*Quinto.*

Al golpe de la mas cruel conjuracion, se abrió el pecho de  
 Christo, de donde salió aquel Eucharistico Sacramento, en  
 que manifestó todos los tesoros de su amor: *In quo velut sui*  
*amoris divitias effudit.* (A) La abertura, y division fue causa de  
 que se manifestassen mas de Christo las finzas; pero repare-  
 se que en esta ocasion se llama Christo *Granada: Christus ergo*  
*effusus ad lignum, sicut malum pendens in arbore.* Dixo S. Ambro-  
 sio, (B) y lo avia dicho antes la Esposa: (C) *Sicut malus inter*  
*ligna sylvarum, sic dilectus meus inter filios.* Christo Granada  
 hermosa en la Cruz con Corona, aunque de espinas, avia  
 mostrado parte de su amor à los hombres; mas abriendose al  
 bore de la mayor infidelidad, manifestó lo mas esmerado de  
 sus cariños: *Sua passionis tempore fractum est malum punicum,*  
*& tanquam mustum mali Granati profluxit sanguis eius pretiosus, &*  
*rubicundus, quo mundus est redemptus, quo anime lauantur, & de al-*  
*bantur, & in Sacramento Eucharistie dulciter reficiuntur.* Dixo el  
 V. P. Luis de la Puente. (D) Abrióse, pues, con la intentada

(Y) D. Chrysos-  
 tom. 17. ad Po-  
 pul.

(Z) Chisler. in  
 Cant. 4.

(A) Tridentina:  
 sess. 13. cap. 2.

(B) D. Ambrosio  
 ferm. 5. in  
 Psalm. 118.

(C) Cantic. 23

(D) Puente in  
 Cantic. lib. 7.  
 Exhort. 10. §. 1.

conspiracion esta *Granada*, Ciudad Coronada, cabeza de Reyno, y lo que se pudo recelar de faldor, ha sido calificacion, y prueba real de su fidelidad, y amor à nuestro *Gran Philippo Quinto*.

(E) Ioan. 19. Aun reparo mas: *Exiuit sanguis, & aqua.* (E) Al golpe que llegò al corazon de aquella coronada *Granada*, pendiente del Arbol de la Cruz, saliò juntamente fangre, y agua. Pregunto, por què no sale sola la fangre, ò sola la agua? Por què no se dividen, antes salen vnidos ambos licores? San Paschasio me dà luz para la respuesta. Dize, que en el incruento Sacrificio de la Missa, se mezcla la agua, y vino en figura de la que saliò de Christo; para mostrar, que como en la agua estàn simbolizadas las gentes, que ni estas se apartan de Christo, ni Christo de ellas se separa. *Nam si vinum sine aqua offeratur, sanguis Christi incipit esse sine nobis. Si autem aqua sola iam plebs videtur esse sine Christo.* (F) Luego el vnirse fangre, y agua, es declarar la inseparabilidad que ay entre Christo, y las gentes. Es assi, pues aora. En la Cruz se intitula Christo *Granada*. *Sicut malus inter ligna sylvarum.* En el agua dize S. Juan, se representan las gentes: *Aque populi sunt, & gentes.* (G) Luego la agua del Costado son las *Gentes de Granada*. Assi se infiere. Es Christo tambien en la Cruz Rey: *Iesus Nazareus Rex.* (H) Pues salgan vnidas fangre, y agua al golpe de la conjuracion: *Exiuit sanguis, & aqua.* No se separen, que con esso se darà à conocer que las *Gentes de Granada*, estàn tan vnidas por amor, y fidelidad con su Rey, que el golpe de la intentada conspiracion, solo ha servido de manifestar esta inseparabilidad, y Lealtad.

Mas. Christo en la Cruz se intitula Rey, y *Granada*: *Iesus Nazareus Rex*: *Sicut malus inter ligna sylvarum.* No se separan, ni apartan estos Titulos; porque nunca està *Granada* separada del Rey, ni el Rey sin *Granada*. Esto parece dificultoso; pero oygamos vna carta del Rey Assuero, despachada en caso semejante al nuestro, que estoy entendido es prueba de lo propuesto.

Sabed, dize, que muchos corresponden ingratos à los beneficios, que les haze la Magestad. Acreditado Amìn, que favorecido con mis Reales rentas ha procedido conforme à su nõbre: *Aman, conturbans, aut tumultuans*, (I) preparando la mayor conjuracion, y tumulto, intentando quitar la vida à los Israelitas, y en especial à Esther, y Mardocheo, para dexandome así solo entregar este Reyno à los Macedonios: *Hoc cogitans ut illis interfectis insidiaretur nostra solitudini, & regnum Persarum transferret in Macedones.* (J) Notense sus palabras. Confiesa Assuero, q̄ sin Esther, y Mardocheo quedava solo, y expuesto à perder el Reyno: *Vt insidiaretur nostra solitudini.* Pues vn Rey, dueño de numerosas, y dilatadas Provincias, se ha de considerar solo, y facil à quedarse sin Reyno, por la falta de Esther, y Mardocheo? Si, dize el V.P. Gaspar Sanchez: (K) *Quia se Rex nudum à fideli custodia arbitrabatur, si defuissent illi duo, Mardocheus videlicet, & Esther.* Porque sin estos dos, que siempre avia experimentado leales, le pareció, que con su perdida lo avia de perder todo.

(I) Index Blic.

(J) Esther. 13.

(K) Gasp. Sanchez, hic.

Son Esther, y Mardocheo representacion de los fieles, y leales Granadinos; porque Esther es lo mismo que *Ignis absconditus*, fuego oculto, y escondido: *Ignis investigans*, fuego, ò zelo, que busca, y averigua: *Evacuata, & elevata*, limpia, y enalzada: *Medicina exploratio*, la que explora la Medicina. Y Mardocheo: es lo proprio que *Amarè conterens impudicum*, el que con merecido rigor castiga al atrevido; y *Myrrha purissima*, esmerada, y escogida Myrrha, que preserva de corrupcion. (L) Y todo es Granada, y sus hijos; pues como granos, ò rubies encendidos, tienen reconcentrados en su coraçon los incendios de amor à sus Reyes: *Ignis absconditus*; pues con abrasado zelo inquieren, y buscan à los desleales: *Ignis investigans*, explorando los pasos de la Medicina Chìmica, ò Romano Mexico Impirico, ò Imperial: *Medicina exploratio*, y castigando atrevidas conspiraciones: *Amarè conterens impudicum*, como se han visto en las justicias que se han executado, siendo Myrrha selecta, y acenrada, que conserva, y libra de la corrupcion de la deslealtad: *Myrrha purissima*, evacuada, y expurgada de fediciosos: *Evacuata*, porque queda enalzada, y engrandecida: *Elevata*. Luego como el Rey Assuero se considerava solo sin Esther, y Mardocheo: *Vt illis interfectis insidiaretur nostra solitudini*, y à peligro de perder el Reyno: *Et regnum Persarum transferret in Macedones.* Se podrá dezir, que tuera gran soledad a nuestro Catolico Monarca el saltarle Granada; porque ni esta sin su Rey, ni su Magestad sin Granada pudiera subsistir.

(L) Celada, in Eth. 2. 5. 53.

Y Aquellas Sacramentales Especies de Pan, en que como verda-

de:

deros Catolicos confessamos esta realmente el Rey de la Gloria Christo nuestro Dios, son muchos granos vnidos, limpios, y apurados de la cizaña, y salvados, y tan obsequiosos, que en servicio de la Magestad ofrecen, y dexan ser, y substancia, engrandeciendose por esto de tal suerte, que son Accidentes de cantidad, y dignos de veneracion. Pero con tanta inseparabilidad existen con el Rey Christo, que permaneciendo ellos sin corrupcion, reyna, y subsiste en ellos Christo; mas si dexan de ser, y se corrompen, falta al instante del Rey de la Gloria la asistencia. Asi en alguna Analogia se podrá considerar la vnion fiel, y leal, que tienen con su Rey los Granadinos, limpios, libres, y expurgados de la cizaña de la conjuracion, y de los salvados de la inconstante infidelidad, tan inseparables por el amor à sus Reyes, y tan atentos à su servicio, que gustosamente ofrecen haciendas, y vidas, por no apartarse de su obsequio. A esto corresponde de la grandeza el mayor lauro, haziendose dignos de inmortales aplausos, y que los Catolicos Reyes los miren con tanto afecto, que se juzguen solos sin ellos, y parezcan que no reynan no subsistiendo Granada en su fidelidad. *Vt insidiaretur nostra solitudini.*

Damos, pues, gracias à Dios de todo, y al modo de los Israelitas aclamamos, y juramos tercera vez por nuestro legitimo Rey al *Gran Phelipe V.* Fiestas, alegrías, regocijos, alabanzas, sacrificios, accion de gracias, y aclamaciones de Rey se arienden en Gaigalà. En esta Real Capilla pudieramos dezir, porque Gaigalà se interpreta: *Acervus, acervi*, conjunto de conjuntos. (M) Y esto se nota oy en esta Capilla Real, pues es vn conjunto de tan Magestuoso Concurso, que en cada vno de sus individuos concurren vnidas prendas, que en muchos están divididas. Y porquè, y à què fin se ordenan tantos jubilos, solemnes sacrificios, publicas demonstraciones de agradecimiento, y de Rey festivas aclamaciones? Ya lo dice el Sacro Texto: y reparese, por no repetir que es nuestro suceso. Naas, que es lo proprio que serpiente engañola, y el que propone adivinaciones, y profecias, leyendolas con la mala inteligencia, y peor voluntad: *Naas serpens, aut augurans, vel divinans.* (N) Haziendose cabeza de los Amonitas, de los populares, y gente ordinaria: *Ammonitæ, Popularis.* (O) Los movió à que se conjurasen contra la Ciudad de Jabes, Metropoli de la Provincia de Galaad, como esta Ciudad lo es de todo el Reyno de Granada, pretendiendo sacar à sus moradores el ojo derecho: *Erui ommium vestrum oculos dextros.* (P) Que cierto fuera herirnos en las niñas de los ojos, y aun sacarnoslos, si tuviera efecto lo intentado, apellidando Rey distinto del que Dios nos ha dado. Mas valerosos, y lea-

(M) Index Bibli.

(N) Index Bibli.

(O) Index Bibli.

(P) 1. Reg.

leales los Israelitas destruyeron à Naas, y à sus sequaces: y desconfos de acabar con todos, preguntavan, si avia quedado alguno de los traydores, para quitarle la vida: *Quis est iste, qui dixit: Saul num regnabit super nos? Date viros, & interficiemus eos.* (Q) Asi lo aviava desta Ciudad la lealtad. Destruydos los conjurados, convocò Samuel al Pueblo à que asistiessse en Galgalà dar à Dios las gracias del beneficio recibido en librarles de los sediciosos, y para aclamar, y jurar por Rey de Israel à Saul: *Venite, & eamus in Galgala, & innocuemus ibi regnum.* (R) Concurrieron prompts todos, que donde ay voluntad nada se haze dificil. Allí ofrecieron sacrificios en hazinamiento de gracias: *Immolaverunt ibi victimas pacificas,* (S) y con gran alegria, y gusto aclamaron por Rey de Israel à Saul, *Et fecerunt ibi Regem Saul coram Domino in Galgala.* (T) Tres vèzes fue Saul declarado por Rey. La primera en secreto, quando le vngió Samuel. La segunda, quando publicamente le juraron Rey en Masphat. La tercera en Galgalà, despues de aver acabado con los conjurados contra la Ciudad de Jabes, aclamandole gustosos por su Rey, diziendo: *Vivat Rex.* (V) Viva el Rey. *Prosperetur Rex,* Dios prospere la vida, colmandole de felicidades, triumphes, y victorias (X)

Asi al Gran Phelipe V. le reconocimos, y confessamos por legitimo Rey de las Españas en el secreto de nuestros coraçones, quando supimos, que nuestro amado Carlos II. (que està en Gloria) le declaró por heredero desta Corona en la hora de los mayores defengaños, quando no se avia de poner à peligro de perder el Reyno Celestial, por dár el tēporal Reyno à quien no le tocava. Despues le jurò, y aclamò publicamente nuestra lealtad, quando enarbolando Estandartes al son de Pifanos, Timbales, y Clarines, se entonò: *Los Reynos de España por el Gran Phelipe V.* Y oy tercera vez le juramos, y aclamamos por nuestro Rey, aviendo antes con zelosa fidelidad destruido à los conjurados contra esta Ciudad, que intentò destruir el demonio, y desdorarla de los antiguos blasones de su lealtad. (Y) Mas Dios nos ha concedido multiplicados bienes: *Suscepit de manu Domini duplicia, idest, multa scilicet bona;* pues además de libranos de tantos males, que nos amenazavan, y que suceder podian en las prisiones de tantos, que permitió su Providencia infinita este golpe de la deslealtad, para que se descubriessse lo fino, y verdadero del amor de *Granada* à su Rey. Porque le damos rendidas gracias, ofreciendo aquella Sagrada Victimã, porque no siendo nuestros agradecimientos, ni pudiendo ser, iguales à tantos beneficios, lo sea, y corresponda aquel Señor Sacramento, siendo Accion de gracias, que esto

(Q) 1. Reg. 11.  
 (R) 1. Reg. 11.  
 (S) 1. Reg. 11.  
 (T) 1. Reg. 11.  
 (V) Vide Cornel. hic, & Men. doz tom. 3. in 1. Reg. 11. n. 15. in Expos. lit. n. 4. *Ulla popul. letitia, que in Litera exprimitur, in faustas & gratulatorias voces erūpebat: Vivat Rex.*  
 (X) Chaldæus, hic: *Prosperetur Rex.*  
 (Y) D. Chrift. hom. 20. ad Popul. *Pro his in quib. omnibus Clementiss. in o Deo gratias agamus, & ipsius potentiam ad miramur, & benignitatem, & sapientiam, & curam, quam pro civitate gessit. Diabolus nempe omnem ipsam perfacina patrata obruere tentavit; Deus vero civitatemque, & Sacerdotem, & Regem per hanc er-*

*novi ea amittam, & omnes reddat clariores.*

(Z) D. Chrift. hom. 26. in Matth,

quiere decir *Eucharistia* (Z) y passamos como los Israelitas, á jurar de nuevo, y á acallar por nuestro Rey al *Gran Phelipe V.* diciendo: *Vivat Rex. Prosperetur Rex. Viva Phelipe V.* para Columna de la Fè, llegando á fijar el Estandarte de nuestra redempcion en Constantinopla, y Jerusalem. *Vivat Rex. Viva*, para triunfar de todos sus enemigos, tremolando sus Vanderas sobre los omenages de la Morisma, y de la Heregia *Vivat Rex. Viva*, para amparo, y defenfa de sus Vassallos; para perpetuar la recta administracion de justicia en sus Consejos; para adelantar con su exemplo los Españoles pechos; para fortalecer sus numerosos Exercitos; para adquirir, y conservar vna paz, y tranquilidad vniversal en sus Provincias, con que se asegure toda verdad, bondad, y justicia. *Vivat Rex. Viva* con toda felicidad. *Prosperetur Rex. Viva*, y goze frutos hermosos de dilarada sucesion. Viva, y contiga todo lo que se puede desear, concediendofelo Dios: *Vitam prolixam, Imperium securum, Domum tutam, Exercitus fortes, Senatium fidelem, Populum probum, Orbem quietum, & quacumque hominis, & Cesaris vota sunt*: que así por sus Emperadores los antiguos Chriftianos lo pedian á la Divina Magestad. (A)

(A) Tertul. in Apolog. c. 30.

Y pues en semejantes aclamaciones se suelen repartir dones, y hazer mercedes, acude nuestra indigencia á vos, Supremo Rey, de Reyes, esperando en esta, que hazemos del Rey, que nos ha dado vuestra Magestad, el que vuestra liberalidad, y magnificencia se ha de dignar de atender á nuestros votos, concediendo á nuestro *Phelipe V.* lo que anhela nuestra lealtad. Concedednos tambien, Señor, el no castigar nuestros delitos con la calamidad de sediciones, y conjuraciones: *Ne concedas amplius talium nos molestiarum experientiam capere.* (B) Hazed, Señor, que en este suceso reconocamos lo grave de nuestras culpas, lo riguroso de vuestra justicia, y lo grande de vuestra misericordia; para que considerando, que qualquier pecado es atrevido rebellion contra vuestra Magestad, y que es digno de los mayores castigos, que ha suspendido vuestra piedad, agradecidos á tanta clemencia, procurémos en adelante no irritar vuestra justa ira; antes si arrepentidos solicitémos el perdon de tantas ofensas, y con firme proposito enmendémos nuestra vida, conociendo vuestra grandeza, amando vuestra bondad, para que perseverando fieles, y constantes en la obediencia de vuestra Santa Ley, consigamos el premio de vuestra Gloria: *Ad*

*quam, &c.*

*Omnia sub correctione S. Matris Romanae Ecclesiae*